

Larag ⁷ Año de 1530
7 1222 / 36

Sobre
Luz de Nieve de M^{te}.
primero del lugar de
Villalobos a Diego Maenza

San de Xerue
M^{te}

Diego
Lorano

Muy Il.^{ta} Sr.

Pedro Gomez Vecino del lugar de Lillo de esta Comunidad de Teruel, puesto a los pies de V.^{ra} con el debido rendimiento, pone en su Consideracion, como asiendo sido propuesto para Alcalde Segundo, ha sido elegido por V.^{ra} en este Ministerio, y aunque su animo no es escusarse de servir, en lo que al- canzasse, al Publico; pero en el presente caso se le ha dado por Alcalde primero otro vecino que en la Costumbre del Pays no ha tenido aquella graduacion, que el suplicante con sus Abuelos, y Padres, pues en su familia han tenido, y tienen los Empleos de Comunidad de Diputados, y Recetores; y aunque se ofrece gusto a servir el empleo de Alcalde Segundo, qto se le diese por companero en Primero otro de las Calidades expresadas, de quienes ay quatro o cinco vecinos en Lillo; pero como el presente caso sea exemplar de nuevo fuere del estilo de el Pays, suplica rendidamente a V.^{ra} que le re- tene del empleo; pues el que venga propuesto para Alcalde segundo sea Persona digna, que dependa el empleo; Gracia de la Comunidad de Lillo.

NO
LOS

Alcalde Segundo
nro Alcalde a Juan
se Duemple
nro el Alcaide
Alf. Alcaide en Natividad
de Desquite y tres
mos y lo Natur

Muy Ille. Sr.

Puesto a los Diez de Mayo

Pedro Gomez Buga

Para el despacho de oficio que se me da.

SEIS QUINTO. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
QUINIENTA.

En su menor se contera del empleo de Alcalde segund
a Pedro Fran. Gomez y se nombra en segund Alcalde a Juan
Lopez menor y para que entze en posesion se duemplen
se litre Despacho nuario asi lo proveyo el Senor
Diego Franco de Millata orador de esta A. Aud. en virtud
de su Comision del A. Aud. en Sarag. a veinte y tres
de Mayo de mil setec. y cinquenta años y lo futuro
seg. Terrific.

[Signature]

Faint, illegible text at the top of the left page, possibly a header or title.

Handwritten text in cursive script, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.

Handwritten signature or name at the bottom of the left page.



Mejor de mer. ue. is.

SELLO QVARTO. VEYNTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEYNTE Y
NVEVE.

Francisco Anst. Ondeano en nro. Nro. Ayuntamiento de la Cid. de
Sevilla, en el expediente con las causas de ellas, sobre la con-
cesion de los arbitrios, como mejor procediere, y haya lugar. En
el qual el Sr. Presidente por mi parte en el dia de ayer, fue
servido Nro. en mandar, que mi parte con el Sr. D. de
los arbitrios, y que ambas vayan al Sr. Consejo; del qual
combiere al dia de mi parte, que conde por testimonio
autentico, y fe habiente, en todas las cosas de forma, y en
otras.

Yo D. Pedro de S. en nro. en mandar al presente
Sr. D. de los arbitrios, y entrase, mi parte
satisfecho de un testimonio de que se vio inserto en
la Justicia de S. J. de las Provisiones presentadas por
mi parte.

Francisco Anst. Ondeano

Logozora y Marzo 20^{te} y nueve de 1791
Deseo decir q' embiare y fuere de dar y se
le entreguen las Provisiones q' expresa

[Handwritten mark]